



ATENCIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá informa a los abogados, usuarios y comunidad en general, que mediante Acuerdo PCSJA20-11581 de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, destacando que, como regla general, **las sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial no tendrán atención presencial al público.**

Para el desarrollo de la actividad de la Rama Judicial **se continuará privilegiando la virtualidad**, y para el efecto se encuentra publicado en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) el **directorio de correos electrónicos institucionales** de despachos y dependencias judiciales como canal de comunicación virtual, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1300>

Si excepcionalmente se requiere prestar el servicio de forma presencial, se debe tener en cuenta los horarios establecidos por este Consejo Seccional en los Acuerdos CSJBTA20-60 y CSJBTA20-61 de 2020 publicados en la página web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/424>), y se deberá cumplir los protocolos de bioseguridad previstos en el Acuerdo PCSJA20-11567. Únicamente se podrá ingresar a los despachos judiciales para las actividades estrictamente necesarias y con **autorización expresa de los funcionarios judiciales**, quienes asignarán cita previa con día, hora, y tiempo determinado de permanencia.

El horario de atención al público en los Centros de Servicios Judiciales para los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio ubicados en las sedes de Paloquemao y Convida, Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes, y Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, será en turnos de 6:00 a.m. a 12:00 m., y de 12:00 m. a 6:00 p.m.

El horario de atención al público en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales Especializados será en turnos de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.

Los Juzgados Penales Municipales y del Circuito con Función de Conocimiento, Juzgados Penales Especializados, Juzgados Penales para Adolescentes, y Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, laborarán en distintos horarios que van desde las 6:00 am hasta las 6:00 pm, según los turnos establecidos en los Acuerdos CSJBTA20-60 y CSJBTA20-61.

En el enlace de -consulta de procesos- de la página web de la Rama Judicial podrá consultar el histórico de actuaciones registradas para cada proceso, en el siguiente link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=PFAVwsD1UXIHkayjN364QA9clrQ%3d>

A partir del 1 de julio de 2020 la radicación de tutelas y habeas corpus se realizará a través del siguiente enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES

Presidenta

Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá